

AUTOMATION & ELECTRIC S.A.
AUTOMELECSA

Guayaquil, 20 de Junio del 2019



Señora:
GABRIELA ALEXANDRA VERA GILCES
Ciudad

De mis consideraciones:

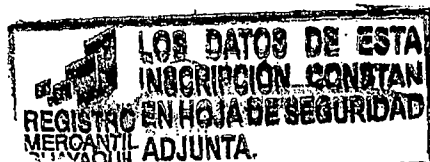
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **AUTOMATION & ELECTRIC S.A. AUTOMELECSA**. Constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Ab- Nelson Mauricio Gómez Maquilón, el 23 de Agosto del 2013, Inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 07 de Octubre del 2013 en sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Séptimo de sus estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Muy Atentamente

CPA. Eugenia Sofía Briones Díaz
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Conste Expresamente que acepto el Nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 20 de Junio del 2019

Gabriela Alexandra Vera Gilces
C.I. 0917981987





NUMERO DE REPERTORIO: 29.825
FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2019
HORA DE REPERTORIO: 12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AUTOMATION & ELECTRIC S.A. AUTOMELECSA, a favor de GABRIELA ALEXANDRA VERA GILCES, de fojas 3.095 a 3.098, Libro Sujetos Mercantiles número 457.

ORDEN: 29825



Guayaquil, 26 de junio de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de _____ fojas, es igual al documento original Guayaquil, _____



Susana Viteri Thompson
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0030635

